



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 920.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.**

Asunción, **16** de septiembre de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 257/2019 de fecha 2 de septiembre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del complemento de viático pertinente a favor de la Tercera Secretaria Lilian Carolina Vargas, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, con el fin de participar del 68° Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros, que tendrá lugar del 15 de septiembre al 11 de octubre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del citado evento se hará cargo de los costos inherentes a la participación de la citada funcionaria, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento durante su participación en el curso referido.

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/N° 257/2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos un informe sobre la disponibilidad presupuestaria existente para la provisión del complemento de viático pertinente a favor por la Tercera Secretaria Lilian Carolina Vargas.

Que la Resolución N° 574/2016 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores" en su Artículo 8° expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. En tal sentido, con base en lo expresado precedentemente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

Que es necesario conceder el complemento de viático correspondiente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer la suma de **G. 3.928.572.- (Guaraníes tres millones novecientos veintiocho mil quinientos setenta y dos)**, equivalente al 10% del viático correspondiente al destino, a favor de la Tercera Secretaria **Lilian Carolina Vargas**, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, con el fin de participar del 68° Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros, que tendrá lugar del 15 de septiembre al 11 de octubre del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión del porcentaje de viático previsto en el Artículo precedente e imputar dicha erogación en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_